

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO**

**“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”**

**CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019**

**ASISTENTES:**

- **El Alcalde-Presidente:** S.S<sup>a</sup>. D.<sup>a</sup> *María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*
- **Concejales:**
  - (PP):
    - *D.<sup>a</sup> María Agustina Rodríguez Martínez*
    - *D.<sup>a</sup> Mercedes Linares Rastrojo*
    - *D. Narciso Nogales Perogil*
    - *D. Eloy Díaz Giraldo*
    - *D.<sup>a</sup> Carmen Carrasco Rivera*
  - (PSOE):
    - *D.<sup>a</sup> María José Serrano Rastrojo.*
    - *D.. Rafael Calzado Romero*
    - *D.<sup>a</sup> Laura Martínez Moreno*
    - *D. Francisco Javier Agudo Villa*
    - *D.<sup>a</sup> Sara Perogil Gómez*
- **Ausentes**
  - *D.<sup>a</sup> María Isabel Reviriego Romero ( excusa ausencia )*
- **El Interventor municipal:** Ausente
- **El Secretario del Ayuntamiento:** M<sup>a</sup> Teresa Román García.

**Lugar de reunión:** Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

**Fecha:** Celebrada el 31 de julio de 2019. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

**Hora de comienzo:** Se da comienzo la sesión siendo las veintiuna horas. (21:00 horas).

**Carácter de la sesión:** Sesión extraordinaria , celebrada en primera convocatoria.

**Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.**

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

**Primer punto del orden del día: *Aprobación provisional, si procede de la modificación puntual n° 35 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra ( Reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso industrial con ordenación detallada )***

Toma la palabra la Sra Alcaldesa quien manifiesta que tal y como se explicó en la comisión informativa la modificación puntual n° 35 de las NNSS del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra fue aprobado inicialmente y remitido a la Junta de Extremadura.

En este trámite se recibe escrito n° 1902 del registro de entrada suscrito por el jefe de sección de gestión de Planeamiento urbanístico y Territorial de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, consejería de medio Ambiente y Rural Políticas Agrarias y Territorio de la Excma Junta de Extremadura por el que solicita al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra subsanación de deficiencias detectadas en el con el expediente NNSSM-008-2019 modificación puntual N° 35 de las Normas Subsidiarias de planeamiento Municipal consistente en la ampliación del polígono industrial Frexnense

Consta en expediente informe emitido por el arquitecto Municipal D. Marco Antonio Pizarro Méndez según el cual la modificación puntual propuesta en el nuevo proyecto reformado que promueve IBERDEHESA ECOLÓGICA S.L tanto en su texto como en la documentación gráfica no contradice ni contraviene la legislación vigente por lo que informa favorablemente la propuesta.

No suscitándose debate en relación a este punto del orden del día la Presidenta lo somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular ( 5 ) y del grupo Municipal Socialista ( 5 ) la siguiente

3

#### **PARTE DISPOSITIVA.-**

1º.- Aprobar provisionalmente el proyecto reformado de modificación puntual nº 35 de las normas subsidiarias del término municipal de Fregenal de la sierra para reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso industrial con ordenación detallada.

2º.- Considerar innecesario someter a nuevo trámite de información pública el proyecto modificado de la modificación puntual nº 35 porque las modificaciones planteadas sobre el inicialmente aprobado no alteran sustancialmente determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, conforme a lo establecido en el art 77.2.3 ley 15/2001 de 14 de diciembre del suelo y ordenación territorial de Extremadura

---

**Segundo punto del orden del día: Aprobación si procede de la adhesión de este Excmo Ayuntamiento a la propuesta del Ayuntamiento de Fuente del Maestre para la concesión de la Medalla de Extremadura 2019 a D. Francisco Javier López Sayago.**

---

La Presidenta toma la palabra y explica que por este Ayuntamiento se ha recibido escrito del Ayuntamiento de Fuente del Mestre por el que solicita del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra su apoyo en el procedimiento de solicitud de la medalla de Extremadura en favor de D. Francisco Javier López Sayago campeón paraolímpico de Tenis de mesa .

No suscitándose debate en relación con este punto del orden del día se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los concejales asistentes Grupo Popular ( 5 ) Grupo Socialista ( 5 ) la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA.-**

Vistos los méritos que concurren, más que suficientes para que D. Francisco Javier López Sayago , sea candidato a la concesión del prestigioso Galardón de la Medalla de Extremadura, el pleno Municipal del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra Acuerda.-

1º.- Manifiestar su adhesión a la propuesta del Ayuntamiento de Fuente del Maestre para la concesión de la medalla de Extremadura 2019 a D. Francisco Javier López Sayago

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Fuente del Maestre y equipo de impulso de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la comisión de valoración establecida.

4

Se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la sesión extraordinaria y urgente del Pleno siendo las 21:45 horas del mismo día 31 de julio de 2019.  
Se extiende la presente acta por la Secretaría, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y la Secretaria de la Corporación, dando este fe este de su contenido.

Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**